Expediente: 110014189003-2018-02444-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Negar la entrega de títulos, en vista que una vez revisada la página del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que no existen dineros a disposición del presente proceso, lo anterior se puede corroborar con el informe de títulos de fecha 3 de mayo de 2021.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>10 de Mayo de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>16.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdf7147040a920d0fd2fdf92e330549002abfd084e3e44e7f2a276b0344c95f3

Documento generado en 07/05/2021 05:15:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica